

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 2213/2006).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Carcabuey, de bases para la selección de Jefe de la Policía Local.

Don Juan Castro Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante resolución de fecha 7 de junio del presente, adoptó acuerdo para aprobar las bases y la convocatoria que han de regir la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Carcabuey, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de los Policías Locales (BOJA de 15.12.2001).

A tal efecto y de conformidad con lo fijado en el artículo 38.2 en relación con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo (BOE 10.4.95), se procede a la publicación del anuncio de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de Carcabuey (Córdoba), estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición en el Boletín Oficial del Estado, del correspondiente anuncio.

BASES PROVISION DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE CARCABUEY

Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Oficial.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 586,70 euros mensuales.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autonómica o Local.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Segunda: Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de la Policía Local, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de los Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Carcabuey o bien, ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del Policía que ocupa el puesto de superior categoría en Carcabuey.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En a de de 2006

Firma del Interesado

A/A Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 7 de junio de 2006.- El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905), cuentas 136 a 144.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 7.6.2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0905.
Municipio (provincia): Almería.
CTA: 136.
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, planta 1.^a-Pta. D.
Apellidos y nombre del arrendatario: Antonio Alonso Pérez.

Matrícula: AL-0905.
Municipio (provincia): Almería.
CTA: 139.
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, planta 2.^a-Pta. C.
Apellidos y nombre del arrendatario: Juana Martínez Rodríguez.

Matrícula: AL-0905.
Municipio (provincia): Almería.
CTA: 140.
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, planta 2.^a-Pta. D.
Apellidos y nombre del arrendatario: Rafael Moreno Fajardo.

Matrícula: AL-0905.
Municipio (provincia): Almería.
CTA: 141.
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, planta 3.^a-Pta. A.
Apellidos y nombre del arrendatario: Ginés Berenguer Rodríguez.

Matrícula: AL-0905.
Municipio (provincia): Almería.
CTA: 143.
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, planta 3.^a-Pta. C.
Apellidos y nombre del arrendatario: Baldomero Cazorla Orta.

Matrícula: AL-0905.
Municipio (provincia): Almería.
CTA: 144.
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, planta 3.^a-Pta. D.
Apellidos y nombre del arrendatario: Juan Díaz Gázquez.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)